

RESOLUCIÓN N° 165 -ME-2024.-

SAN LUIS, 21 OCT 2024

VISTO:

El EXD-0000-9180186/24, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3303937/24 obra nota mediante la cual la Rectora del Instituto Superior de Innovación Educativa y Tecnológica de la ciudad de San Luis, Licenciada ISABEL RINAUDO, solicita el aval y declaración de interés educativo a la "2° Jornada de Diagnóstico por Imagen" que se llevará a cabo los días 01 y 02 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del "Sierras Hotel", ubicado en la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón;

Que la misma, tiene como finalidad el propiciar una instancia de capacitación y actualización profesional y al mismo tiempo, generar una red de intercambio para contribuir en la construcción de una opción educativa en ciencia y tecnología del diagnóstico por imágenes, destinado a profesionales del campo de la radiología y el diagnóstico por imagen, como así también de aquellas especialidades afines a las ciencias de la salud y estudiantes avanzados;

Que en act. IEVEDU 3312908/24 interviene la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional y en act. NOTAMP 803588/24 la Dirección Educación Obligatoria presta conformidad al trámite correspondiente;

Que en act. NOTAMP 804955/24 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente determina que corresponde otorgar el interés educativo a la "2° Jornada de Diagnóstico por Imagen";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de interés educativo la "2° Jornada de Diagnóstico por Imagen" que se llevará a cabo los días 01 y 02 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del "Sierras Hotel", ubicado en la ciudad de Juana

Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución, no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 3°.- Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente y, por su intermedio, hacer saber a: Dirección Educación Obligatoria y al Instituto Superior de Innovación Educativa y Tecnológica (ISIET).-

Art. 4°.- Comunicar y archivar.-